

**CONVENIO DE PAGO DE CUOTAS POR INFRAESTRUCTURA PARA LA INCORPORACIÓN DE
FRACCIONADORES O DESARROLLOS URBANOS
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-23-001**

Convenio de pago de cuotas por infraestructura para la incorporación de fraccionadores o desarrollos urbanos que consistente en "El pago de derechos para el otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **5 lotes**". El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza, en su carácter de Director General y por la otra parte **Arq. Mario de Jesús Escalante Ramírez**, a quien se le denominará "**El Desarrollador Inmobiliario**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

I. ANTECEDENTES.

I.1.- En Abril de 2023 "**El Desarrollador Inmobiliario**" hace entrega de documentación para trámite de conexión de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para 5 lotes ubicados en la calle Nicle Nos. 107-B, 109, 110, 112, y 114 entre San Francisco y Fray Bartolomé de las Casas en la Col. Ampliación Guadalupe.

I.2.- "**El Organismo Operador**" con fecha 04 de Abril emite los oficios No. SAPSAM/DG-001-04/23 y No. SAPSAM/DG-002-04/23 en donde se le informa que para obtener la disponibilidad de los servicios deberá realizar el pago de los derechos por conexión de los servicios de acuerdo al Decreto 0597 del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.- Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador Descentralizado del Municipio de Matehuala, S. L. P., Título Cuarto Fraccionadores, Capítulo Primero Disposiciones Generales, Artículos 22 y 26.

I.2.- "**El Desarrollador Inmobiliario**" con fecha 09 de Mayo de 2023 solicita convenio para el pago de 5 derechos.

II. DECLARACIONES.

"**El Organismo Operador**" y "**El Desarrollador Inmobiliario**" declaran lo siguiente:

II.1 "EL ORGANISMO OPERADOR" DECLARA QUE:

II.1.1.- Que es un Organismo Operador descentralizado del Municipio de Matehuala, S.L.P., creado conforme al Decreto No. 827 de fecha 16 de Junio de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Junio de 1997, con el objeto de operar, planear, programar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, desinfección, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de Agua Potable, así como los sistemas de Alcantarillado, Tratamiento de Agua Residual, rehusó de las mismas y manejo de lodos, en cumplimiento a lo dispuesto Art.92 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**CONVENIO DE PAGO DE CUOTAS POR INFRAESTRUCTURA PARA LA INCORPORACIÓN DE
FRACCIONADORES O DESARROLLOS URBANOS
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-23-001**

"El Organismo Operador" se obliga a normar, supervisar la instalación de los servicios y brindar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a los lotes mencionados, según las normas correspondientes a las prestaciones de los servicios en los plazos señalados en este convenio.

Para llevar a cabo la supervisión de manera formal **"el Organismo Operador"** se hará presente en los lotes una vez que se realice el pago referido ó sea firmado el convenio respectivo y sea solicitada la conexión de los servicios.

SIXTA. - ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN.

En el presente documento se rigen y consideran todas las disposiciones relacionadas con la materia y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se sujetan a los tribunales de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. **el día 16 del mes de Mayo del año 2023.**

**POR "EL ORGANISMO OPERADOR"
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**

POR EL DESARROLLADOR INMOBILIARIO

LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

ARQ. MARIO DE JESÚS ESCALANTE RAMÍREZ

TESTIGOS

ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA
GERENTE DE PLANEACIÓN

C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVENIO DE PAGO DE CUOTAS POR INFRAESTRUCTURA PARA LA INCORPORACIÓN DE
FRACCIONADORES O DESARROLLOS URBANOS
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-23-001

LIC. RUBEN PROA MORENO
GERENTE COMERCIAL

ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ
GERENTE TÉCNICO